

La Subgerencia de Proyectos de Innovación

La Subgerencia de Proyectos de Innovación es el órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Corporativo, encargado de dirigir, supervisar y/o coordinar la elaboración, control y ejecución de los proyectos de desarrollo e innovación a cargo de la Gerencia General de acuerdo a los lineamientos estratégicos aprobados por los Órganos de Dirección del Poder Judicial.

Funciones

1. Identificar y proponer a la Gerencia General proyectos de innovación y desarrollo, orientados a lograr mejoras en la eficacia y eficiencia de los órganos administrativos del Poder Judicial, en el ámbito de competencia de la Gerencia General.
2. Efectuar y/o supervisar la ejecución de estudios de investigación de mercado a nivel nacional que conlleven a la mejora de los servicios prestados por el Poder Judicial en beneficio de los administrados.
3. Evaluar y proponer la implementación de nuevas tecnologías de información de carácter integrador.
4. Brindar apoyo técnico a las unidades orgánicas en la formulación de propuestas de implementación de mejoras e innovación de procesos, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
5. Coordinar y supervisar la realización de estudios técnicos requeridos, en el ámbito de su competencia.
6. Dirigir, supervisar y/o coordinar la programación y ejecución de los proyectos de innovación aprobados por la Gerencia General.
7. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, generando asimismo, información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
8. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales y disposiciones administrativas de los órganos de Dirección, Gerencia General y Gerencia de Desarrollo Corporativo, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
9. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Desarrollo Corporativo.